



## **Resolución del Consejo Directivo N° 005 -2021-ITP/CD**

Lima, 31 de diciembre de 2021

### **VISTOS:**

El Memorando n.° 005626-2021-ITP/OPPM de fecha 30 de diciembre de 2021, sustentado en el Informe n.° 000082-2021-ITP/PLANEAMIENTO de la misma fecha, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe n.° 000405-2021-ITP/OAJ de fecha 31 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, de conformidad con el numeral 26.8 del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como una de sus funciones la de elaborar el proyecto de Memoria Anual, en coordinación con los órganos del ITP;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 del referido Reglamento, señala que el Consejo Directivo, tiene como función aprobar la Memoria Anual;

Que, mediante Acuerdo n.° SE-003-002-2021-ITP/CD, adoptado en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo acordó aprobar la Memoria Anual Institucional 2020, del ITP;

Que, mediante Memorando n.° 005626-2021-ITP/OPPM de fecha 30 de diciembre de 2021, sustentado en el Informe n.° 000082-2021-ITP/PLANEAMIENTO de la misma fecha, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica la Memoria Anual Institucional 2020, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo, esto a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe n.° 000405-2021-ITP/OAJ de fecha 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que corresponde aprobar la Memoria Anual Institucional 2020, esto mediante el respectivo resolutivo, emitido por el Consejo Directivo;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

### **SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la Memorial Anual Institucional 2020, del Instituto Tecnológico de la Producción, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

**Regístrese y comuníquese.**

SERGIO RODRIGUEZ SORIA  
Presidente Consejo Directivo